

CONCLUSIONES

`El autobús como elemento clave de la movilidad sostenible: beneficios y oportunidades´

Congreso de los Diputados (Sala Ernest Lluch). 26 febrero 2024

1. La Ley de Movilidad Sostenible es una oportunidad para impulsar el transporte en autobús como servicio público esencial

La promulgación de la **Ley de Movilidad Sostenible** pretende, entre otros objetivos, modernizar el marco normativo de los servicios públicos de transporte de viajeros en nuestro país, así como, coordinar y aprovechar un uso más eficiente de los recursos públicos y la promoción del transporte público como agente clave en la descarbonización.

Se valora positivamente la intención del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible y se espera que establezca un marco jurídico adaptado a conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la movilidad, **impulsando al transporte público en autobús** como agente clave contra la contaminación, por su probado valor y eficacia medioambiental, así como que se refuercen las características del servicio público de transporte y el papel de las autoridades como coordinadoras de movilidad autonómica.

Pero el objetivo de la Ley para la financiación del transporte público de viajeros debe ampliarse a todas las **Obligaciones de Servicio Público** del sistema de movilidad, incentivando los modelos de organización del transporte, independientemente del ámbito territorial en que se establezcan y asegurando su financiación para garantizar este derecho esencial.

2. El autobús garantiza el derecho a la movilidad de las personas

La movilidad es un derecho y su garantía es responsabilidad de las Administraciones Públicas a través del diseño de una red y un sistema de transporte público que satisfaga las necesidades de la población y busque, ante todo, la vertebración territorial y la cohesión social, evitando así las consecuencias negativas de la denominada "pobreza de transporte".

La organización de estos servicios está condicionada por la distribución irregular de la población en España, por lo que resulta importante que los mapas concesionales de todas las administraciones se coordinen y consensuen, para que la red de redes sea percibida como una única red.

La movilidad es una necesidad imprescindible para la calidad de vida de las personas. El transporte en autobús supone hoy en día la mitad de los desplazamientos en modos colectivos en España y representa el mejor ejemplo, presente y futuro de una movilidad responsable, sostenible, segura, eficiente y socialmente rentable.

3. La colaboración público-privada en movilidad, precisa de un marco jurídico que garantice la sostenibilidad social y medioambiental, pero también económica

La colaboración público-privada en movilidad en España es un modelo de éxito. Las crecientes necesidades de movilidad de las personas requerirán de más inversiones para satisfacer la demanda, como mejorar la calidad de los servicios (aumentando frecuencias y velocidad comercial), desplegar soluciones innovadoras en infraestructuras, flotas limpias y nuevas tecnologías, así como cumplir con los retos de carácter medioambiental.

La colaboración público-privada en la movilidad de las personas precisa de un marco jurídico que facilite el desarrollo de un modelo de contratación pública, que apueste por la sostenibilidad de los servicios y por su calidad. Se deben suprimir los obstáculos normativos que encorsetan la capacidad de adaptar los contratos a la evolución real de los costes.

Las licitaciones públicas de todos los servicios de transporte público de viajeros deben ser equitativas y equilibradas, de manera que los aspectos económicos no sean el criterio principal, sino que se prime la sostenibilidad desde el punto de vista social y medioambiental, destacando siempre la seguridad, la innovación y la calidad en la prestación del servicio público esencial.